La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2017 acordó la adjudicación del Acuerdo Marco para la selección de contratistas para desarrollar el Servicio de publicidad Ordinaria en medo impresos, radiofónicos y digitales en el Marco de la Publicidad y Promoción Institucional del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y de sus Organismos y Empresas Públicas en el entorno de la difusión local, comarcal y regional - Medios Impresos Quincenales -. (Expediente nº 5.225), según se indica a continuación:

PUBLICIDAD EN MEDIOS IMPRESOS

Medios impresos semanales

A favor de SANDALIO SANROMÁN HERNÁNDEZ, en los siguientes importes máximos, 158.400,00 euros (130.909,10 euros más 27.490,90 euros de 21% IVA). El importe máximo mensual será de 13.200,00 euros (10.909,10 euros más 2.290,90 euros de 21% IVA). Y con las siguientes mejoras: 1 página color: Hace un descuento de 1,05 euros sobre su precio normal de 600,00 euros, por lo que el Ayuntamiento pagará por una página en color, 598,95 euros
A partir de este tamaño el precio se reducirá proporcionalmente al tamaño del original (25% en robapáginas, 50% en media página, 75% en cuarto de página y así sucesivamente) y se incrementará en un 6% en caso de ubicación en contraportada, un 3% en interior de Portada o Contraportada. Al menos un 30% del cómputo total de las inserciones se efectuarán sin recargo en página.
4 páginas mensuales gratuitas por cada 20 páginas pagadas pudiendo ser en forma de publirreportaje.

y toda vez que las ventajas de la oferta del licitador propuesto son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada 1000 ejemplares impresos acreditados de difusión semanal, 25 puntos Y Por cada anuncio gratuito que se oferte para los medios impresos semanales que acrediten una difusión de más de 5000 ejemplares semanales con contenidos locales, 0 puntos.

Medios impresos quincenales

A favor de ALGETE COMUNICACIONES, S.L en los siguientes importes máximos: 79.200,00 euros (65.454,55 euros más 13.745,45 euros de 21% IVA). El importe máximo mensual será de 6.600,00 euros (5.454,55 euros más 1.145,45 euros de 21% IVA). Y con la mejora ofertada consistente en: 4 páginas gratuitas a repartir entre los doce meses de duración del contrato.

y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada 2000 ejemplares impresos acreditados de difusión quincenal, 40 puntos Y Por cada anuncio gratuito que se oferte para los medios impresos quincenales que acrediten una difusión de más de 15000 ejemplares quincenales con contenidos locales, 8 puntos.

PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIOFONICOS

A favor de UNIPREX SAU en los siguientes importes máximos: 120.000,00 euros (99.173,55 euros más 20.826,45 euros de 21% IVA) durante el periodo de vigencia. El importe máximo mensual será de 10.000 euros (8.264,46 euros más 1.735,54 euros de 21% IVA).Y con las mejoras ofertadas consistentes en: cuñas de 20/30" gratuitas:300 cuñas publicidad gratuita en *Alcalá en la Onda.*180 cuñas publicidad gratuita en Europa FM. Propuesta publicitaria para Onda Cero: 272 cuñas/mes x 12 meses = 3.264 cuñas. 3264 x 24,79 euros c/c = 80.914,56 euros + 21% IVA. Propuesta publicitaria para Europa FM: 74 cuñas/mes x 12 meses = 888 cuñas. 888 x 20,50 euros c/u= 18.204 euros + 21% IVA y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada 1000 unidades acreditada de audiencia promedio diaria (lunes-viernes) en programas en directo con contenidos locales, 5 puntos; Por cada 25 minutos acreditados de emisión en directo mensual con contenidos propios y de información local, 40 puntos Y Por cada cuña publicitaria gratuita en los programas en directo con contenidos propios y de información local de una duración mínima de 20 segundos, Para los medios que tengan una emisión en directo de más de 2000 minutos mensuales acreditados, 40 puntos.

Lo que se hace público en este Perfil de Contratante a los efectos establecidos en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La formalización del contrato deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

RELACIÓN DE EMPRESAS NO ADJUDICATARIAS EN ESTOS APARTADOS

NINGUNA

PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN:

- Perfil de Contratante: 08/05/2017
- D.O.U.E.: 17/05/2017
- B.O.E.: 06/06/2017